
**Comisión de Representantes Gubernamentales
sobre Cuestiones Financieras**

**Cuestiones relacionadas con las pensiones:
Nombramientos para el Comité de Pensiones
del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas)**

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, *c*), de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la OIT, en tanto que organización afiliada a la Caja, dispone de un Comité de Pensiones del Personal integrado por nueve miembros, tres designados por la Conferencia Internacional del Trabajo, tres designados por el Director General y tres designados por funcionarios de la Organización afiliados a la Caja. Cada uno de los tres grupos puede designar un número igual de miembros suplentes. Desde 1992, las designaciones realizadas en el seno del «grupo de la Conferencia» reflejan una representación tripartita.
2. Las siguientes personas son actualmente miembros del Comité de Pensiones del Personal de la OIT, tras haber sido designadas por la Conferencia, por un mandato de tres años que finalizará el 8 de octubre de 2019:

<i>Grupo:</i>	<i>Miembro titular:</i>	<i>Miembro suplente:</i>
Gobiernos	Sr. T. Montant (Suiza)	Pendiente de nombramiento
Empleadores	Sr. L. Abbé-Decarroux	Pendiente de nombramiento
Trabajadores	Sr. B. Thibault	Pendiente de nombramiento

3. El Grupo de los Trabajadores desea proponer el nombramiento del Sr. P. Coutaz como miembro suplente del Sr. B. Thibault. De ese modo, el Sr. Coutaz, un jurista del Secretario Confederal del Servicio Internacional y Europa, de la Confederación General del Trabajo, podría prestar su asistencia en las reuniones del Comité de Pensiones del Personal de la OIT y del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Proyecto de decisión

4. *Por consiguiente, la Comisión de Cuestiones Financieras presenta a la Conferencia el siguiente proyecto de resolución para su adopción:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Nombra al Sr. P. Coutaz miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas), con efecto inmediato, por un mandato que expirará el 8 de octubre de 2019.